

DECRETO N°T-156.-

CASTRO, 08 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 07.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$300.000** (trescientos mil pesos), a la **ASOCIACION INDIGENA "JOSE ANTONIO HUENTEO RAIN"**, RUT. N°65.015.320-0, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Indígenas N°134 del 15.05.2001, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°133 del 06.07.2004, representada por su Presidenta Sra. Berta Nahuelhuen Collao; destinado a Proyecto: "Celebración Wetripantu 2016 – Año Nuevo Williche". (Gastos de difusión, materiales de oficina, pasajes, colaciones, productos alimenticios, bebidas, elementos de aseo, movillización, carbón, combustible)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.